

# BOLETIN

DE

## PRIMERA ENSEÑANZA

DEL DISTRITO UNIVERSITARIO DE SALAMANCA.

ÓRGANO OFICIAL DEL RECTORADO.

SE PUBLICA LOS DIAS 10 Y 25.

PUNTOS DE SUSCRICION.—Salamanca, Establecimiento tipográfico de Oliva.—Alba, D. José Llevot.—Bejar, D. Gregorio Laso.—Ciudad-Rodrigo, D. José Labrador.—Ledema, D. Ramon de Mata.—Peñaranda, D. Anselmo Bartolomé.—Sequeros, D. Simon Tadeo de la Vega.—Vilgudino, D. Felipe Alonso.—Avila, Sr. Administrador de Loterías.—Piedrahita, D. Pantaleon Prieto.—Cáceres y Zamora, Sres. Directores de las Escuelas Normales.—Toro, D. Matias Hernandez.—Los Sres. profesores que gusten suscribirse directamente remitirán su importe en libranzas ó sellos del franqueo á D. Telesforo Oliva.

PRECIO.—Dentro y fuera de la Capital, un año 20 rs. Medio 12 id., adelantados.—No se admiten suscripciones por menos tiempo.

### SECCION DOCTRINAL.

#### Dos palabras sobre la Ortografía.

Con este epígrafe tomamos de los ANALES un artículo-comunicado del entendido y laborioso profesor de 1.ª enseñanza de Cepeda, tanto por ser de la importante materia de que trata, cuanto para ver de estimular á sus compañeros, á quienes apela, para llenar su propósito.

El artículo dice así.—No en todas las épocas de la vida mira el hombre las cosas por un mismo prisma. En la infancia todas las ideas que concibe, son sumamente sencillas, porque su comprensión está reducida á girar en un círculo bastante limitado; y así no discurre mas que someramente, y esto sobre aquellos objetos que le causan fuertes impresiones, hijas del placer ó del dolor. En la adolescencia, á pesar de poderlo hacer mejor, pocas veces penetra en el fondo de las cosas, porque siendo su imaginacion tan viva é inquieta por lo general, rara vez se para á examinar con cuidado aquellas cosas que pertenecen al bien comun. Viene la virilidad, y entonces es cuando efectivamente sus potencias, habiendo llegado naturalmente á su mayor estado de robustez, combina unas ideas con otras, y del resultado de esta combinacion deduce consecuencias de gran utilidad, ora para sí propio, ora para sus semejantes.

Pues sin embargo de hallarme yo en el apo-

geo de mi adolescencia cuando me contaba como alumno del Colegio normal de la madre de las ciencias, Salamanca, llegué á reflexionar detenidamente sobre la ortografía de la Real Academia, y comprendí que indudablemente causarían sus intrincadas reglas entorpecimiento en su enseñanza, y deduje por conclusion que no estaría demas una *reforma razonable*. Este pensamiento de reforma lo manifesté á personas entendidas, y todas unánimemente convinieron conmigo. Pensé desarrollarlo por escrito tal cual lo ha presentado, aunque no tan detalladamente, el Señor D. Francisco Ruiz Morote; pero me arredró la desconfianza de no poder salir con una empresa que correspondia á hombres mas ilustrados que yo, aparte del respeto que siempre he tenido á doctrinas originarias de un cuerpo tan distinguido como respetable, cual es la Real Academia.

Empero habiendo palpado en la práctica— aunque es poco el tiempo que llevo en ella—las dificultades que se oponen en la enseñanza de la materia en cuestion, y habiéndose suscitado en la ocasion presente un asunto que al parecer yacia en el olvido, por personas muchísimo mas dignas que yo, nada, nada hay que me impida apoyar y decir: *¡La ortografía precisa reforma!* ¿Y por qué? Ya lo han dicho plumas mas hábilmente manejadas que la mia. El Sr. Ruiz Morote y el Sr. Lozano han adivinado mi pensamiento, y nada tengo que añadir á lo ya dicho por ellos en algunos números de los ANALES: solo sí, uniendo mi débil y humilde voz á la suya

repetiré: ¡Compañeros, trabajemos todos de consuno para que la ortografía sea lo mas sencilla, lo mas corta y lo mas perfecta posible! ¡Sí, que nosotros peharemos con el arma de la conviccion, con el de la necesidad, con el de la verdad! ¡Llamamos la atencion de aquellos á quienes corresponde la ejecucion por sus conocimientos y autoridad!

¿Qué es lo que detiene á los autorizados en esta reforma? ¿El temor de no poder vencer las dificultades que al ponerla por obra se opongan? ¿Tan difíciles son de vencer? Pues qué, ¿el hombre no vence otras que se le presentan como imposibles? ¿Por ventura, tiene la reforma de la ortografía alguna con tal carácter? Y aun suponiendo que la reforma presentase alguna dificultad que parezca imposible de vencer, que no la presenta, ¿no vence en muchas ocasiones otras que, si se quiere, son mas difíciles y de ningun provecho? ¿Por qué, en fin, no ha de poner en práctica, antes hoy que mañana, la reforma, cuando de tal innovacion ha de resultar tanto bien á la tierna infancia?

Muchas son las objeciones que se me han puesto hablando con algunos acerca de mis deseos de reforma; pero todas de muy poco valor ni dignas por consiguiente de refutarse en un periódico; las que parecen de alguna importancia, ya están resueltas favorablemente.

Concluyo, pues, estos desaliñados renglones con rogar una y mil veces á mis dignos compañeros para que, los unos continúen hasta conseguir el objeto apetecido sus bien razonados artículos, y los otros, unan sus esfuerzos á los nuestros, y entonces, haciéndonos mas fuertes, nos oirán mejor; pues viendo que todo un Profesorado apoya y persiste en nuestras aspiraciones, no se perderán en el espacio; toda vez que no pedimos una cosa injusta, sino justa; no un absurdo caprichoso, sino un axioma claro; no una cosa contraria á la razon, sino natural y racional; no un atraso para la enseñanza, sino un medio de fomentarla; en una palabra, no un mal para nuestros hijos, sino un bien de importancia y de conocida utilidad. Y no solo la pedimos nosotros, sino hasta los mismos niños de una manera indirecta. Sí, los mismos niños, puesto que no pocas veces embarazados con tan enmarañadas reglas, llegan á comprender que algunas de ellas debieran estar proscriptas y simplificadas otras, y exclaman: «¿Por qué esta ó la otra regla no podia estar suprimida ó simplificada? El Profesor á muchas de estas preguntas no puede contestar otra cosa que: «Así lo ha dispuesto la Real Academia por respeto al *origen* ó al *uso*.» Déjese de origen y de uso, y atiéndase mas bien á la *pronunciacion*, y de esta manera tendremos

mucho terreno adelantado en el camino de la ilustracion.

FERNANDO ROSA Y ARROYO.

## SECCION OFICIAL.

*Conclusion del Reglamento general para la administracion y régimen de la Instruccion pública en la parte solo que hace relacion á la 1.ª enseñanza. (1)*

Art. 149. En las visitas extraordinarias se atenderán los Inspectores á las instrucciones que hayan recibido de la autoridad competente.

Art. 150. Los Secretarios de las Juntas tomarán nota de los datos y observaciones sobre servicios de competencia de las mismas, y remitirán originales al Rector, en término de tercero dia, las comunicaciones del Inspector y documentos que las acompañen.—Las Juntas comunicarán tambien al Rector en el término de quince dias las disposiciones que hubieren acordado á consecuencia del parte del Inspector.

Art. 151. Los Rectores examinarán las comunicaciones de los Inspectores relativas á la visita, y remitirán á la Direccion general un resumen del resultado que ofrezca la de cada provincia, adoptando desde luego las providencias que crean oportunas y esten en sus atribuciones.

Art. 154. Los Inspectores provinciales usarán el uniforme y medalla que en la actualidad, y baston con puño de plata y cordon negro.

### Disposicion general.

Art. 155. Quedan derogadas las disposiciones que hoy rigen en los establecimientos de Instruccion pública en cuanto se opongan al presente Reglamento. San Ildefonso 20 de Julio de 1859.

Aprobado por S. M.—*Corvera*.

*Modelo del Interrogatorio de que se hace mencion en el artículo 142 del Reglamento.*

PROVINCIA DE SALAMANCA. PARTIDO JUDICIAL DE \_\_\_\_\_

Pueblo de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ almas.

Estado de la escuela \_\_\_\_\_ á cargo de D. \_\_\_\_\_

Observaciones del Inspector.

Datos suministrados por el Profesor.

- 1.º Situacion, estado y dependencias del edificio.
- 2.º Estado y colocacion de los muebles y enseres.
- 3.º Medios materiales de instruccion.
- 4.º Materias que comprende el programa de enseñanza.
- 5.º Número de alumnos matriculados, con

(1) Véanse los números 2.º, 5.º, 10 y 11.

separacion de los menores de 6 años, de 6 á 10 y mayores de 10.

6.º Id. de los que concurren ordinariamente.

7.º Id. de los que están dispensados del pago de retribuciones.

8.º Sistema adoptado para el régimen de la escuela.

9.º Secciones en que se divide cada clase de enseñanza.

10.º Tiempo dedicado en la semana á la instruccion de cada una de las secciones de cada clase.

11.º Libros de texto para cada asignatura.

12.º Número de alumnos de cada seccion.

13.º Sistema de premios y castigos.

14.º Edad y estado del maestro, título profesional del mismo y años de servicio en la enseñanza y en el pueblo.

15.º Dotacion para el personal y material de la escuela, fondos de que se paga é importe de las retribuciones de los niños, en caso de ser pública.

16.º Puntualidad en el pago de la dotacion y retribuciones.

## SECCION DE VARIEDADES.

**Circular.** La que en el último número insertamos de la Junta de Instrucción pública en la sección oficial merece nuestros más sinceros elogios, como la merecerá de todo el personal del ramo que está interesado en los progresos de la enseñanza. En seis generales disposiciones todo está previsto, revelándose desde luego el buen juicio y conocimiento especial que la Junta ha adquirido con el examen de los expedientes de visita presentados por el Sr. Inspector. Llámase la atención en primer lugar sobre los locales de escuela que por los interrogatorios de los maestros é informes del Inspector ha conocido la Junta provincial el mal estado de muchos, lo insalubre de los más y los inconvenientes usos á que se destinan algunos por las autoridades locales. Conocimiento especial tenemos de estos abusos, y que por decoro no nos parece bien revelar.

Aconseja la Junta provincial y estimula á las autoridades á que construyan locales de nueva planta, ó se reformen convenientemente los que haya en estado ruinoso, que son varios, proponiendo instruyan el oportuno expediente de subvencion cuando no haya recursos ni arbitrios en los pueblos para llenar tan urgente necesidad.

A los maestros afecta también la Circular, porque por ella se determina el que se les pague con puntualidad los haberes del material, y que rindan cuentas oportunamente de la inversion de las cantidades que están destinadas á la adquisicion de los enseres y útiles de enseñanza. En esto debe estar interesado el decoro de los maestros.

A las Juntas locales se las fija sus principales atribuciones y las obligaciones que las impone la Ley y el reglamento general de administracion, para que cumplidas que sean, conozca la provincial las dificultades que se presentan para que la primera enseñanza progrese cuanto social y moralmente conviene á los pueblos.

Si las autoridades locales y maestros secundan, como es de esperar, las disposiciones que vemos se suceden de la Junta provincial, Salamanca y su provincia será una de las que en España cuente con mayor desarrollo en uno de los ramos que más directamente interesa á las familias, á los pueblos y al Estado.

**Sumario.** El número 5.º de la *Educanda*, revista quincenal de educacion y enseñanza, que ya hemos dado á conocer á nuestros suscritores, contiene en sus bien tratados artículos los siguientes.—La Oracion.—Medios de inspirar y cultivar el amor fraternal.—Algunos deberes que la educacion religiosa impone á las mugeres en el templo.—La geometría y el dibujo lineal en la instruccion de la muger.—La coquetería.—Elaboracion de la crema.—Limpieza de las telas.—Incendios de chimeneas.—Sobre los hábitos y composi-

tura de la muger.—Modas.—Grabados.—Zapatillas.—Rolegera.—La flor del pensamiento con esplicaciones para confeccionar estas labores.

De día en día es mayor la importancia que va recibiendo esta revista, así en provincias como en la Corte, y nada tiene esto de extraño, porque es una publicacion interesantísima y como nunca se ha conocido en España. En el seno de la familia se lee con una avidez extraordinaria, y si las madres saben sacar partido de tan excelente lectura, no dudamos que los ilustrados redactores de la *Educanda* harán un gran servicio al país. Las maestras que en su mision especial de educar á las niñas deben conocer bien los medios de conseguir el objeto y fin que la familia y la sociedad exigen de ellas, no debieran carecer de tan importante publicacion, y por esto se la recomendamos con interés, seguros de que en ella hallarán una guia que las conduzca al cumplimiento de sus deberes.

**Itinerario.** El que corresponde formar á la Junta de Instrucción pública para la visita de inspeccion que ha de girarse á las Escuelas de esta provincia en el corriente año, sabemos que está terminado y parece que las épocas que se fijan para las de cada partido son las siguientes: para los de Salamanca y Ciudad-Rodrigo los meses de Abril, Mayo y Junio; para el de Bejar el de Setiembre; Alba de Tórmes en Octubre, y Peñaranda en Noviembre.

El Sr. Rector creemos tenga ya aprobado el Itinerario y el territorio que el Inspector ha de visitar, que es el que comprende los cinco partidos citados que deben tener muy cerca de 500 escuelas de todas las clases y grados.

Aconsejamos á los maestros que una vez próxima la época de visita tengan contestado por duplicado para cuando llegue el Sr. Inspector á los pueblos, el interrogatorio que hoy insertamos en la parte oficial, y que á ninguno falte el libro en blanco para anotar en él las prescripciones á que den lugar el acto de la visita.

**Escuela-modelo.** La de niñas de la Ciudad de Bejar ha quedado vacante por renuncia que hiciera la Señora que la dirijia. Interinamente la desempeña con la competente autorizacion, la maestra auxiliar D.ª Victorina Montanez. A propósito de esta escuela, la *Educanda* en su último número dice lo siguiente.

Sabemos que ha quedado vacante la escuela pública de niñas de la Ciudad de Bejar, declarada *modelo* por el Gobierno de S. M. La dotacion que le corresponde por la ley es de 5666 rs., casa y retribuciones de las niñas no pobres; pero este último emolumento asciende á una cantidad mayor aun que la dotacion, porque Bejar es una de las poblaciones que en España han dado pruebas más patentes de que saben apreciar la educacion pública, habiendo consagrado á su reorganizacion y engrandecimiento sumas cuantiosas, y mostrando cada día más celo é interés por su perfeccionamiento. Creemos que esta poblacion de un porvenir fabril seguro, y á quien el Gobierno concedió *medalla de honor* en premio de sus sacrificios por la mejora de las escuelas, bien merece que por la categoría de las niñas se marquen requisitos especiales en las aspirantes, que conduzcan al acierto en la eleccion, cuando se anuncie la vacante para proveerla por oposicion. Esperamos el anuncio oficial para insertarlo oportunamente.

**Abuso.** Tenemos entendido que el Ayuntamiento de uno de los mejores pueblos de la provincia, bajo el ridículo pretexto de economías, ha rebajado las dotaciones de los auxiliares de sus escuelas. Confiamos en que, reconociendo que con este paso perjudica la enseñanza, á la vez que se separa muchísimo del buen camino seguido por sus antecesores, enmendará un yerro, cometido tal vez con la mejor buena fé, pero que lastima algún tanto el buen nombre de la poblacion que administra.

**Secretarías.** En el número anterior manifestábamos temores de que, con la agregacion de las de las Juntas de Instrucción pública á las Secciones de fomento, los encargados de aquellas, careciendo de la independenciam que han tenido, pudiesen despachar tan pronto y eficazmente como hasta aquí los muchos asuntos que pesan sobre sus oficinas. Tenemos hoy la satisfaccion de anunciar á nuestros lectores, que, en esta provincia, la agregacion referida en nada alterará la marcha establecida anteriormente; porque el Secretario de la Junta ha recibido del Gefe, Oficiales y demás empleados de la Seccion de Fomento, personas todas dignísimas, las mayores pruebas de deferencia, ofreciéndole su auxilio y cooperación para levantar los multiplicados trabajos que tiene que desempeñar. ¡Mucho nos alegraremos que en todas las provincias suceda otro tanto, pues de este modo la primera enseñanza será atendida con la preferencia y esmero que necesita!

**Libros útiles.** Lo son, y en este concepto han sido aprobados y recomendados por el Gobierno, las lecciones de

Higiene doméstica y gobierno de la casa por el Sr. Monlau; la Cartilla industrial por D. Salvador Malet, y el compendio de Historia de España por Lasala, todos convenientes para las escuelas. Para los maestros el tratado de Revision de letras, firmas y documentos sospechosos y falsos por D. Lázaro Ralero. Este libro, el primero que ha visto la luz pública en España, va recibiendo una gran importancia entre las personas que conocen su mérito, y la instruccion que en esta materia ha revelado el autor.

Por todo lo no firmado, José Garcia Berzaluce.

## SECCION DE ANUNCIOS.

### INDISPENSABLE

á los Secretarios de Ayuntamiento, Procuradores, dependientes de Comercio y Maestros de 1.ª enseñanza.

Exposicion sinóptica generativa y comparativa del sistema métrico y monetario, dispuesta por D. F. A. Macias.

Es un magnífico cuadro de 52 centímetros de alto por 78 de largo lujosamente impreso en hermoso papel satinado, con bellísimos tipos y grabados correspondientes.

Contiene la generacion y desarrollo del sistema métrico, un sencillísimo método de hallar el méτρο en la naturaleza, resumen de la aritmética decimal, doble relacion de las unidades antiguas y modernas, sistema monetario moderno, con espresion del peso, valor, ley, permiso y tolerancia de las monedas y otras importantes instrucciones.

Su precio 3 rs. ejemplar en la Librería de Oliva, ú ocho sellos de franqueo, mandado por el correo á las personas que por este medio deseen adquirirle.

## BIBLIOGRAFIA.

### NOCIONES DE HIGIENE DOMÉSTICA

#### Y GOBIERNO DE LA CASA,

para uso de las escuelas de niñas, por el Dr. D. Pedro Felipe Monlau.

Este importantísimo librito que hoy damos á conocer, especialmente á las maestras, ha sido aprobado de texto para las escuelas de niñas por Real orden de 22 de Enero de este año.

El vacío que se advertía para cubrir el art.º 5.º de la Ley vigente de Instrucción pública le ha venido á llenar de una manera altamente satisfactoria el Doctor D. Pedro Monlau. Por la rápida lectura que hemos hecho de la obrita conocemos desde luego su grande utilidad, y nada vacilamos en asegurar que estendiéndose su doctrina en las escuelas de niñas y en el seno de la familia se evitarán la mayor parte de las enfermedades y accidentes desgraciados que vemos ocurren con frecuencia por ignorancia ó descuido de los preceptos mas sencillos de la *Higiene*. Vulgarizar estos

preceptos, dice muy bien el autor en el prólogo, é inculcarlos en la infancia, es hacer un gran servicio, prevenir muchas desgracias y desterrar infinitas preocupaciones. El librito del Sr. Monlau contiene tambien algunas nociones de *economía doméstica*, arte íntimamente enlazado con la *Higiene*, y este doble concepto le hace muy recomendable para las maestras y para las que aspiran á serlo en las escuelas normales.

Los refranes higiénicos que contiene así mismo el librito que damos á conocer, y la indicacion de los remedios para los accidentes desgraciados mas comunes y que pueden ocurrir en las escuelas y en la familia, le hacen doblemente recomendable.

Es pues, una obrita utilísima y necesaria en las escuelas, porque puede servir de texto de lectura en todas las de niñas, y de una manera paulatina aprender de memoria lo mas importante y que deben saber. Se presentan intercaladas en el texto algunas viñetas que sirven de ordinario para fijar la fugaz atencion de las niñas. El orden, la claridad y sencillez, á la vez que el método que se sigue, hace accesible la doctrina á todas las inteligencias.—En las escuelas donde concurren niños de ambos sexos, los maestros harían un gran servicio si le adquiriesen para sus discípulas, y si influyesen todos en la familia para que se estendiese este libro cuanto merece. Presenta tambien el libro referido algunas recetas importantes de *economía doméstica*.

Se halla de venta esta obrita de *Higiene* en el establecimiento tipográfico de Oliva, á 4 rs. ejemplar en cartulina y á 40 rs. docena.

## CORRESPONDENCIA DEL BOLETIN.

Sr. D. M. M. de E. Queda V. servido en los deseos que revela en su carta, y del resultado definitivo se le avisará con oportunidad.

Sr. D. J. A. de V. No creemos que haya otro dia de vacacion considerado como de *fiesta nacional* que el 2 de Mayo.

Sr. D. M. G. de V. Por acuerdo de la Junta provincial se remitió ya el expediente de jubilacion de V. al Gobierno de S. M.

Sr. D. A. A. de N. El espíritu y letra de la Ley, y lo que previene el vigente reglamento es, que la retribucion la paguen solo los niños de padres pudientes comprendidos en las edades de 6 á 13 años.—No debe ser arbitrario en el maestro fijar la retribucion á los de 9 en adelante, porque si bien hasta este tiempo es obligatoria la enseñanza, no quiere decir por esto que lo sea solo al profesor hasta esta edad. Deber suyo es instruir de 6 á 13 años ambos inclusive, á todos los niños que admitan en las escuelas las Juntas locales sin determinar retribucion especial á los que pasen de 9 años.

Sr. D. F. L. C. del T. Si dió V. cuenta al Alcalde anterior de la inversion del material de la escuela no debe V. darla al actual.

Editor responsable, D. ANTONIO MARTIN LOPEZ.

SALAMANCA:

IMP. Y LIT. DE OLIVA, RUA, 25.